



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo

Créditos números.: 4829110219, 4829106734 y 4829008755
Importe: \$22,300.00, más accesorios legales correspondientes.

Concepto: Multas administrativas no fiscales

C. GILBERTO CEDILLO MALDONADO
MARAVILLAS NO. 658
COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT
SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Arteaga, Coahuila siendo las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2016, los suscritos C. Juan Armando López Juárez y C. Samuel Perales Poblano, Notificadores - Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, en cumplimiento de la notificación de los oficios números ALEFS/3341/2016, ALEFS/3342/2016 y ALEFS/3343/2016, con fecha 16 de agosto de 2016, respecto de los créditos números 4829110219, 4829106734 y 4829008755, por concepto de multas administrativas no fiscales, en cantidad de \$22,300.00, más accesorios legales correspondientes, y con fundamento en el artículo 134 fracción III, 136 segundo párrafo y 139 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 1 y 2 de septiembre de 2016, respectivamente, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Gilberto Cedillo Maldonado, sito en Maravillas no. 658, Colonia Valle de las Flores Infonavit, en Saltillo, Coahuila, haciendo constar que una vez que nos cercioramos de que fuera correcto el domicilio por así señalarlo el nombre de la calle del inmueble en que se actuaba, no fue posible localizarlo por el siguiente motivo: El suscrito C. Juan Armando López Juárez, informo que el domicilio Maravillas no. 658, Colonia Valle de las Flores Infonavit, se encuentra deshabitado, aparentemente remodelando, no tiene servicio de luz ni agua, se le preguntó al vecino del domicilio número 652, cuyo nombre es el C. Jesús López Romo, cuyas características físicas son las siguientes: Persona del sexo masculino, edad aproximada 70 años, complexión delgada, estatura aproximada 1.65 metros, cara en forma ovalada, con bigote, cabello color negro, cano, quien dijo que el domicilio en mención, tiene cuatro años deshabitado. Igualmente se trató de preguntar a un vecino del lado izquierdo y no atiende.

Por otra parte el suscrito C. Samuel Perales Poblano, según información proporcionada por el C. Jesús López Romo, cuyas características físicas son las siguientes: Persona del sexo masculino, tez color morena, con barba y bigote, nariz grande, estatura aproximada 1.65 metros; ya no vive el contribuyente en el número 658, que lo ocupa eventualmente un yerno del C. Gilberto Cedillo Maldonado y desconoce cuándo se pueda localizar. Además se observó escombros en la entrada y mucha basura. Asimismo se quiso preguntar al vecino del costado izquierdo, pero no atendieron, por lo que no fue posible localizarlo, no obstante que se acudió al domicilio fiscal señalado anteriormente, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.



Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "O"
Tel. (844) 986-1232
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX, XXXIII y XLI, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de mayo de 2012, artículos 3, fracción III, inciso 4, 17, 31, fracción II, III y XXXII y 43 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de mayo de 2012 y reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número ALEFS/3341/2016, ALEFS/3342/2016 y ALEFS/3343/2016, controlado bajo números de crédito 4829110219, 4829106734 y 4829008755, por concepto de multas administrativas no fiscales, en cantidad de \$22,300.00, más accesorios legales correspondientes, a cargo del contribuyente C. Gilberto Cedillo Maldonado, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Maravillas no. 658, Colonia Valle de las Flores Infonavit, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente indicado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 1 y 2 de septiembre de 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Juan Armando López Juárez y C. Samuel Perales Poblano, respectivamente, manifiestan que al tratar de diligenciar los oficios números ALEFS/3341/2016, ALEFS/3342/2016 y ALEFS/3343/2016, con fecha 16 de agosto de 2016, se constituyeron en el domicilio Maravillas no. 658, Colonia Valle de las Flores Infonavit, en la ciudad de Saltillo, Coahuila y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle del inmueble en que se actuaba, del contribuyente C. Gilberto Cedillo Maldonado, no fue posible localizarlo por el siguiente motivo: El C. Juan Armando López Juárez, informa que el domicilio Maravillas no. 658, Colonia Valle de las Flores Infonavit, se encuentra deshabitado, aparentemente remodelando, no tiene servicio de luz ni agua, se le preguntó al vecino del domicilio número 652, cuyo nombre es el C. Jesús López Romo, cuyas características físicas son las siguientes: Persona del sexo masculino, edad aproximada 70 años, complexión delgada, estatura aproximada 1.65 metros, cara en forma ovalada, con bigote, cabello color negro, cano, quien dijo que el domicilio en mención, tiene cuatro años deshabitado. Igualmente se trató de preguntar a un vecino del lado izquierdo y no atiende.

Por otra parte el C. Samuel Perales Poblano, según información proporcionada por el C. Jesús López Romo, cuyas características físicas son las siguientes: Persona del sexo masculino, tez color morena, con barba y bigote, nariz grande, estatura aproximada 1.65 metros; ya no vive el contribuyente en el número 658, que lo ocupa eventualmente un yerno del C. Gilberto Cedillo Maldonado y desconoce cuándo se pueda localizar. Además el notificador observó escombro en la entrada y mucha basura. Asimismo se quiso preguntar al vecino del costado izquierdo, pero no atendieron, por lo que no fue posible localizarlo, no obstante que se acudió al domicilio fiscal señalado anteriormente.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:



Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "O"
Tel. (844) 986-1232
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud de que no fue posible la localización del C. Gilberto Cedillo Maldonado, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los oficios números ALEFS/3341/2016, ALEFS/3342/2016 y ALEFS/3343/2016, con fecha 16 de agosto de 2016, mediante el cual se comunica al contribuyente los créditos fiscales números 4829110219, 4829106734 y 4829008755, por concepto de multas administrativas no fiscales, en cantidad de \$22,300.00, más accesorios legales correspondientes, a cargo del C. Gilberto Cedillo Maldonado, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectúe la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

c.c.p. Archivo
HVU/SRR



Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "O"
Tel. (844) 986-1232
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx



Gobierno de
Coahuila



Un Estado con
ENERGIA



"2016. Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo

Se levanta la presente acta a las 11:10 horas del día 24 de octubre de 2016, firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JUAN ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SAMUEL PERALES POBLANO

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

c.c.p. Archivo
HVV/SRR



Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental
Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5
Edificio "O"
Tel. (844) 986-1232
Arteaga, Coahuila C.P. 25350
www.afgcoahuila.gob.mx

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa COH.B.3/000276-2010 **No. Crédito** 4829110219
Adeudo \$19,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 3146908

4829110219

NOMBRE: CEDILLO MALDONADO GILBERTO
DOMICILIO: MARAVILLAS 658 C.P.25290
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ALEFS/3341/2016

OFICIO:

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 17 de Mayo de 2012, para garantizar el pago del crédito número 4829110219 con importe de \$ 19,800.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 4, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. HILARIO VAZQUEZ URBANO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa COH.B.3/000276-2010 No. Crédito 4829106734
Adeudo \$1,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 952-2010
4829106734

NOMBRE: CEDILLO MALDONADO GILBERTO
DOMICILIO: MARAVILLAS 658 C.P.25156
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES 1, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO: ALEFS/3342/2016

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 17 de Mayo de 2012, para garantizar el pago del crédito número 4829106734 con importe de \$ 1,500.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 4, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. HILARIO VAZQUEZ URBANO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa COH.B.3/000276-2010 No. Crédito 4829008755
Adeudo \$1,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 531-2010
4829008755

NOMBRE: CEDILLO MALDONADO GILBERTO
DOMICILIO: MARAVILLAS 658 C.P.25290
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO: ALEFS/3343/2016

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 17 de Mayo de 2012, para garantizar el pago del crédito número 4829008755 con importe de \$ 1,000.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 4, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. HILARIO VAZQUEZ URBANO



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

AVALUO

- I. ANTECEDENTES DEL INMUEBLES QUE SE VALUA
CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 658 DE LA CALLE MARAVILLAS MZA-6 LOTE-11, DE LA COLONIA "UNIDAD HABITACIONAL VALLE DE LAS FLORES", DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA
- II. REGIMEN DEL INMUEBLE
PRIVADA
- III. PROPIETARIO DEL INMUEBLE
GILBERTO CEDILLO MALDONADO Y BLANCA NELLY CISNEROS VAZQUEZ
- IV. CLASIFICACION DE LA ZONA
URBANO
- V. VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS
BLVD. EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO
- VI. SUPERFICIE
TERRENO 112.50 M²
SUPERFICIE
CONSTRUCCION 75.90 M²
- VII. VALOR FISICO DIRECTO
TERRENO
SUPERFICIE VALOR UNITARIO POR M² COEFICIENTE VALOR ESTIMADO
112.50 M² \$ 1,000.00 \$ 112,500.00
CONSTRUCCION
SUPERFICIE VALOR UNITARIO POR M² COEFICIENTE VALOR ESTIMADO
75.90 M² \$ 4,000.00 \$ 303,600.00

RESUMEN:

VALOR TOTAL \$ 416,100.00

(CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

SALTILLO, COAH. A 10 DE AGOSTO DEL 2016

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

INSTITUTO COAHUILENSE
DEL CATASTRO Y LA INFORMACION
TERRITORIAL
DR. SERGIO MIER CAMPOS

Edificio Torre Saltillo, 6to. Piso, Blvd. Periférico Luis Echeverría 1560 Col. Guanajuato
C.P.25280 Saltillo, Coahuila (844) 242-0073
www.catastrodecoahuila.gob.mx

